

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de noviembre de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos Autonómicos, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de Declaración de Abandono de bienes en el puerto de Carboneras (Almería).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por devenir imposible la notificación a las posibles personas interesadas propietarias de los bienes referidos en el anexo, siendo imposible conocer el titular de los mismos, así como sus direcciones, se procede, mediante publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la notificación de la Resolución, de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se declara el abandono de bienes ubicados en la explanada del contradique del puerto de Carboneras (Almería), que asimismo se relacionan en el anexo del presente anuncio.

La citada resolución y el expediente administrativo a que se refiere en este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, planta 7.ª, 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 12 de noviembre de 2020.- El Director de Puertos Autonómicos, Diego Anguís Climent.

A N E X O

Los bienes que han sido identificados en la parcela próxima al contradique en el informe del Jefe de Zona y que son propuestos para ser declarados en abandono son los siguientes:

- Embarcación con casco color azul celeste e interior de color rojo, de medidas aproximadas 3,25 x 1,38 m, etiquetada como E/A-01
- Embarcación con casco color blanco e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,65 x 1,60 m, etiquetada como E/A-04

- Embarcación con casco color blanco e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,20 x 1,55 m, etiquetada como E/A-06
- Embarcación con casco color rojo e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,10 x 1,60 m, etiquetada como E/A-07
- Embarcación con casco color verde e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,20 x 1,30 m, etiquetada como E/A-08
- Embarcación con casco color rojo e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,20 x 1,40 m, etiquetada como E/A-09
- Embarcación con casco color rojo e interior de color blanco, de medidas aproximadas 3,50 x 1,55 m, etiquetada como E/A-11
- Patera con casco color blanco e interior de color rojo, de medidas aproximadas 4,80 x 1,70 m, etiquetada como P/T-01
- Patera con casco color blanco e interior de color celeste, de medidas aproximadas 4,70 x 1,75 m, etiquetada como P/T-02
- Patera con casco color blanco e interior de color rojo, de medidas aproximadas 4,80 x 1,70 m, etiquetada como P/T-03
- Patera con casco color blanco una franja e interior de color celeste, de medidas aproximadas 4,95 x 1,90 m, etiquetada como P/T-04
- Hidropedal con casco color blanco e interior de color celeste, de medidas aproximadas 4,15 x 1,85 m.
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.72x0.71x1.08 m con un contenido de cabos a un 20% de su capacidad y etiquetado como C/A-01
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.87x1.03x0.95 m con contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/A-02
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.82x0.88x1.30 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/A-03
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.82x0.88x1.30 m con un contenido de cabos a un 80% de su capacidad y etiquetado como C/A-04
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.84x1.04x0.80 m con un contenido de palangre a un 100% de su capacidad y etiquetado como C/A-05
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.84x1.04x0.80 m con un contenido de palangre a un 100% de su capacidad y etiquetado como C/A-06
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.84x1.04x0.80 m vacío y etiquetado como C/A-07
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.80x0.80x1.40 m con nasas en su interior y etiquetado como C/A-08
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.80x0.80x1.40 m con 7 nasas aprox en su interior y etiquetado como C/A-09
- Cajón de acero de medidas aprox. 0.88x1.30 m con 10 nasas aprox en su interior y etiquetado como C/A-10
- Cajón de fibra redondo de color blanco de medidas aprox. 1,10 x 0,95 m de diámetro con un contenido de cabos a un 20% de su capacidad y etiquetado como C/F-01
- Dos cajones de fibra redondos de color blanco de medidas aprox. 1,10 x 0,95 m de diámetro con un contenido de cabos a un 10% de su capacidad y el otro vacío, etiquetados como C/F-02
- Dos cajones de fibra redondos de color blanco de medidas aprox. 1,10 x 0,95 m de diámetro con un contenido de residuos sólidos a un 10% de su capacidad y el otro vacío, etiquetados como C/F-03
- Cajón de fibra redondo de color gris de medidas aprox. 0,85 x 0,85 m de diámetro con un contenido de cabos a un 10% de su capacidad y etiquetado como C/F-04
- Cajón de madera de color gris de medidas aprox. 0,70 x 0,75 x 1,20 m con un contenido de redes a un 100% de su capacidad y etiquetado como C/M-01
- Cajón de madera de color gris de medidas aprox. 0,75 x 0,90 x 1,40 m con un contenido de redes de trasmallo a un 50% de su capacidad y etiquetado como C/M-02

- Cajón de madera de color gris de medidas aprox. 0,75 x 1,00 x 1,22 m de diámetro con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/M-03
- Cajón de madera de color marrón de medidas aprox. 0,85 x 0,82 x 1,40 m con un contenido de redes de a un 25% de su capacidad y etiquetado como C/M-04
- Cajón de madera de color blanco de medidas aprox. 0,71 x 0,74 x 0,94 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/M-05
- Cajón de madera de color gris de medidas aprox. 0,75 x 0,90 x 1,40 m con un contenido de nasas y etiquetado como C/M-06
- Cajón de madera de color rojo de medidas aprox. 0,80 x 0,80 x 0,80 m con un contenido de redes y etiquetado como C/M-07
- Cajón de madera de color azul de medidas aprox. 0,65 x 0,76 x 1,06 m con un contenido de redes a un 30% de su capacidad y etiquetado como C/M-08
- Cajón de madera de color azul de medidas aprox. 0,72 x 0,78 x 1,10 m con un contenido de redes de trasmallo a un 30% de su capacidad y etiquetado como C/M-09
- Cajón de madera de color blanco de medidas aprox. 0,86 x 0,60 x 0,65 m con un contenido de redes de trasmallo a un 100% de su capacidad y etiquetado como C/M-10
- Cajón redondo de color negro de medidas aprox. 0,80 x 1,00 m de diámetro con un contenido de cabos y etiquetado como C/N-03
- Cajón redondo de color negro de medidas aprox. 0,80 x 1,00 m de diámetro con un contenido de cabos y etiquetado como C/N-04
- Contenedor de basura de color verde y de medidas aprox. 1,25 x 0,75 x 1,25 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/B-01
- Contenedor de basura de color verde y de medidas aprox. 1,25 x 0,75 x 1,25 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/B-02
- Contenedor de basura de color verde y de medidas aprox. 1,25 x 0,75 x 1,25 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como C/B-03
- Contenedor de basura de color verde y de medidas aprox. 1,25 x 0,75 x 1,25 m con un contenido de cabos a un 20% de su capacidad y etiquetado como C/B-04
- Nevera de fibra de color blanco y de medidas aprox. 0,90 x 0,66 x 1,67 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como N/F
- Nevera de madera de color blanco y de medidas aprox. 0,95 x 0,86 x 2,40 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como N/M
- Botellero eléctrico de color rojo y de medidas aprox. 0,84 x 0,55 x 1,02 m vacío y etiquetado como N/E
- 4 Uds de rastro de almejas de medidas aprox. 0,48 x 0,83 x 1,18 m con un contenido de residuos sólidos y etiquetado como R/A
- Bidón de plástico de color azul y de medidas aprox. 0,93 x 0,55 vacío y etiquetado como B/P-1
- Bidón de plástico de color azul y de medidas aprox. 0,93 x 0,55 vacío y etiquetado como B/P-2
- Puente de color blanco y de medidas aprox. 1,15 x 1,05 x 1,40 m y etiquetado como P/E-01
- Puente de color blanco y rojo y de medidas aprox. 1,00 x 0,88 x 1,20 m y etiquetado como P/E-02
- Jaula de resina de medidas aprox. 1,13 x 1,00 x 1,20 m con un contenido de redes de trasmallo a un 30% de su capacidad y etiquetado como JR-01
- Grupo de nasas 1 compuesto por un número aproximado de éstas de 120 unidades etiquetado como N/G-01.
- Grupo de nasas 2 compuesto por un número aproximado de éstas de 50 unidades etiquetado como N/G-02